

RUB/INC	B - LIQUIDACION DEL IMPUESTO	IMPORTE	Uso DGI
6	DETERMINACION		
a	<input type="text"/> % sobre el importe determinado en el R.5 Inc. g)	310	
b	Impuesto que represente un tratamiento preferencial, reducción, exención, excepto diferimiento NORMA LEGAL: CARACTER: SECTORIAL <input type="text"/> REGIONAL <input type="text"/> ESPECIAL <input type="text"/> NORMA DE AUTORIZACION: Importe de la deducción <input type="text"/> %		
c	Impuesto det. [Dif. entre Inc. a) menos Inc. b) que se traslada al R.1 Inc. a) del F.500/G o R. 1 del 500/I (*)]	329 337	

RUB/INC	C - OPERACIONES PREVISTAS EN EL CUARTO PARRAFO DEL ART. 14 - DE LA LEY		Uso DGI
7	OPERACIONES SUJETAS A IMPOSICION		Verif RISC.
a		450	
b		442	
c		213	
d	Total	345	
e	LIQUIDACION DEL IMPUESTO <input type="text"/> % sobre el importe determinado en el Inc. d) que se traslada al R.1 Inc. a) del F.500/G o R. 1 del 500/I o F.500/J de corresponder	396	

b	PARTICIPACION EN EL RESULTADO Y EN EL IMPUESTO RETENIDO				
	APELLIDO Y NOMBRE	Nº C.U.I.T.	%	RESULTADO IMPOSITIVO	IMPUESTO RETENIDO

RUBRO 8 - COMPENSACION DE QUEBRANTOS Y DETERMINACION DE SALDOS TRASLADABLES								
Periodo Fiscal	Quebranto		Quebranto actualizado		Quebranto actual. computable		Quebranto actual. trasladable	
	Especifico	Resto	Especifico	Resto	Especifico	Resto	Especifico	Resto

El que suscribe, Don  en su carácter de  afirma que los datos consignados en esta declaración se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y Fecha
	Firma y Sello

(\*) o al Formulario 500/J de corresponder.